

CONSORCIO JURIDICO

WILLIAMS SÁNCHEZ DÍAZ
Dr. en Jurisprudencia
Dr. en Ciencias de la Educación
ABOGADO - ESCRITOR



DIRECCION

Calle Luis Felipe Borja N13-129 y Sodiro
Edificio Alamo Real 1er. Piso
Of. 104 - Frente al Churo de la Alameda
Correo: dr_wilsangra@yahoo.es

TELÉFONOS:

Oficina: 2 557-347

2 235-879

2 505-784

Celular: 09 5 273 409

ASUNTOS: Civil, Penal, Tránsito, Menores, Inquilinato, Escrituras, Laboral, Cobranzas, Extranjería, Minería, Educativos, Deportivos, Cooperativas, Compañías y Aduanas

Quito, 19 de enero de 2012

Señor:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

SUPERCIAS QUITO

7/FEB/2012 10:55 CAU

De mis consideraciones:

LUIS FERNANDO CHIMBO HINOJOSA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en mi calidad de Gerente General de la Compañía "Monumental Producciones MONOPRODUC CIA. LTDA.", conforme el nombramiento, el mismo que se encuentra debidamente legalizado que adjunto, le expreso mi atento y cordial saludo, al tiempo que me permito manifestar lo siguiente:

Que en virtud de los documentos que me permito adjuntar al presente, pongo en su conocimiento, para los fines legales pertinentes, la cesión de derechos y participaciones en la Compañía "Monumental Producciones MONOPRODUC CIA. LTDA." otorgada por el señor Fernando Beltrán Proaño a favor del señor Luis Fernando Chimbo Hinojosa y del señor Iván Fernando Urresta Moreno, celebrada el 17 de enero del 2012, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo.

Por la favorable atención que se digna dar al presente, le anticipo mis agradecimientos.

Para constancia de firma junto a mi Abogado

Atentamente

LUIS FERNANDO CHIMBO HINOJOSA
GERENTE GENERAL DE MONOPRODUC CIA. LTDA.

Williams J. Sánchez Díaz
DOCTOR - ABOGADO
MAT. 4472 C.A.P.
2 557 347 - Cel.: 095 273 409
Calle Luis Felipe Borja N13-129 y Sodiro
Edificio Alamo Real 1er. Piso Frente al Churo de la Alameda

Quito
\$ 1.00

Cesiones registradas

\$ 09/02/2012

(2)

ESCRITURA DE CESION DE
DERECHOS Y PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

FERNANDO BELTRAN PROANO

A FAVOR DE:

LUIS FERNANDO CHIMBO
HINOJOSA E IVAN FERNANDO
URRESTA MORENO

CUANTIA: INDETERMINADA

SE DIO DOS COPIAS

ESTIMERA 234

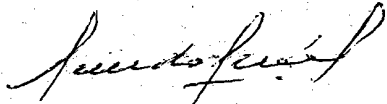


En la ciudad de Otavalo, hoy día
martes diecisiete de Enero del
dos mil doce, ante mí **ABOGADO**
JOSE FABIAN SIMBANA AYABACA,
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
OTAVALO, comparece el señor
FERNANDO BELTRAN PROANO, de
nacionalidad ecuatoriano, mayor
de edad, de estado civil casado,
quien mantiene disuelta la
sociedad conyugal, idóneo, de
ocupación Radiodifusor, con
domicilio en esta ciudad de
Otavalo, y por otra parte
los señores **LUIS FERNANDO CHIMBO HINOJOSA E IVAN FERNANDO URRESTA**
MORENO de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad idóneos de
estado civil casado y soltero, de ocupación Técnico Superior
Naturopatia y Estudiante, con domicilio en la ciudad de Quito y
de tránsito por esta ciudad de Otavalo, legalmente capaces y por
sus propios derechos a quienes de conocerles personalmente doy
fe; y me presenta para elevar a Escritura pública la siguiente
minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: S E N O R
N O T A R I O: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo,
sirvase hacer constar una más de **CESION DE DERECHOS Y**
PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes cláusulas: P R I M E
R A: **C O M P A R E C I E N T E S.-** Comparecen a la celebración de
la presente escritura por una parte y en calidad de **CEDENTE** el
señor **FERNANDO BELTRAN PROANO,** de estado civil casado, pero con

disolución de la sociedad conyugal celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito el diecisiete de julio del dos mil dos, marginada con fecha ocho de agosto del dos mil dos; por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIOS el señor LUIS FERNANDO CHIMBO HINOJOSA, casado; y el señor IVAN FERNANDO URRESTA MORENO, de estado civil soltero, por sus propios derechos; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse.- S E G U N D A: A N T E C E D E N T E S.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, el veinte y tres de septiembre del año dos mil ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de octubre del mismo año, se constituyó la Compañía **MONUMENTAL PRODUCCIONES MONOPRODUC CIA. LTDA...** con un capital social de ochocientos dólares norteamericanos; b) La Compañía mediante Junta General Extraordinaria de socios de fecha diez de enero del dos mil doce autoriza al socio señor FERNANDO BELTRAN PROAÑO, para que ceda las cuatrocientas ocho participaciones que tiene en la Compañía a favor del señor LUIS FERNANDO CHIMBO HINOJOSA y del señor IVAN FERNANDO URRESTA MORENO.-T E R C E R A: C E S I O N D E D E R E C H O S Y P A R T I C I P A C I O N E S.- En virtud de los antecedentes expuestos el señor FERNANDO BELTRAN PROAÑO, CEDE todas las participaciones que poseen en la Compañía **MONUMENTAL PRODUCCIONES MONOPRODUC CIA. LTDA...** de la siguiente manera: a) a favor del señor LUIS FERNANDO CHIMBO HINOJOSA, trescientas veintiocho participaciones; y, b) a favor del señor IVAN FERNANDO URRESTA MORENO, ochenta participaciones; es decir que las participaciones de toda la compañía

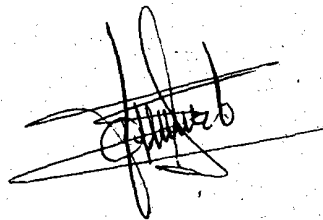
quedan divididas, en un noventa por ciento a favor del señor LUIS FERNANDO CHIMBO HINOJOSA y el diez por ciento a favor del señor IVAN FERNANDO URRESTA MORENO .- C U A R T A: D E R E C H O S Y O B L I G A C I O N E S.- Por efectos de este contrato de cesión de derechos y participaciones los cesionarios adquieren derechos y obligaciones instituidas dentro del estatuto de Social de la Compañía MONUMENTAL PRODUCCIONES MONOPRODUC CIA. LTDA.... como en la Ley de Compañía y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañía, cuyas normas declaran conocer y respetarlas.- Q U I N T A: A U T O R I Z A C I O N E I N S C R I P C I O N.- El cedente autoriza a los cesionarios para que realicen todos los trámites administrativos y de cualquier otra índole que sean pertinentes de la Compañía MONUMENTAL PRODUCCIONES MONOPRODUC CIA. LTDA.... a fin de que sean reconocidos sus derechos. De igual manera los cesionarios quedan autorizados para que se inscriban en el libro de participaciones de la Compañía así como también en el Registro Mercantil.- S E X T A: C O N T R O V E R S I A S. - En caso de controversias las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Quito.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta clase de documentos públicos. Firma) ..Ilegible.. Doctor Williams J. Sánchez Díaz, con Matrícula número 4472 del C.A.P.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Se observaron los preceptos legales del caso previos para la celebración de la presente escritura que fue leída íntegramente por mí el Notario a los comparecientes en su presencia, se afirman y ratifican en

todo lo expuesto y firman conmigo el suscrito Notario en unidad
de acto.- De todo lo que doy fe.-



f) Fernando Beltrán Proaño

C.C. 170240668-5



f) Luis Fernando Chimbo Hinojosa

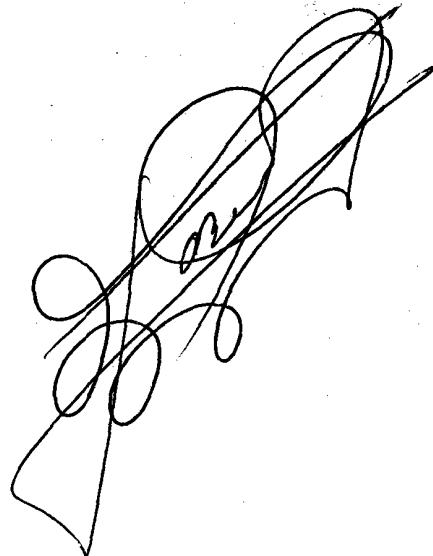
C.C.020098781-6



f) Ivan Fernando Urresta Moreno

C.C.092011133-3

El Notario





CITADANIA
 BELTRAN PROAÑO FERNANDO
 INMENSURA OTAVALO/SAN PABLO
 01 MARZO 1944
 001-0002-1702400885
 INMENSURA OTAVALO
 JORDAN

[Handwritten signature]



EDUCACION*****
 CREDITO CARMEN A SALCEDO ESPINOSA
 EL PERIODO
 CARLOS ELIAS BELTRAN
 MARIA FERNANDA
 QUITO

2037641

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 001-0002
 NUMERO
 1702400885
 CEDULA

BELTRAN PROAÑO FERNANDO

INMENSURA
 PROVINCIA
 SAN PABLO
 PARROQUIA

OTAVALO
 ZONA
 SAN PABLO
 ZONA

PT PRESIDENTE DE LA JUNTA



COPIA INTEGRAL

NACI

MATRI

DEFU

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 240 Pág. 158 Acta 1115

En LOJA provincia de LOJA hoy día CINCO

DICIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y SIETE, El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiene la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: FERNANDO BELTRAN PROANO nacido en

SAN PABLO OTAVALO, el 21 de MARZO de 1944, de nacionalidad ECUATORIANA

profesión LOCUTOR, con Cédula Nº 1.70240668-5, domiciliado en QUITO - PICHINCHA

estado anterior DIVORCIADO; hijo de CARLOS ELIAS BELTRAN y de

MARIA PROANO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CARMEN AMAD

SALCEDO SARMIENTO, nacida en SAGRARIO-LOJA, el 13 de JULIO

de 1957, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA PUBLICA con

Cédula Nº 1.10143156-5, domiciliada en SAN SEBASTIAN-LOJA, de estado anterior SOLTERA

hija de MANUEL SALCEDO y de ROSA SARMIENTO

LUGAR DEL MATRIMONIO: SAN SEBASTIAN-LOJA FECHA: CINCO DE DICIEMBRE DE 1997

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

CONTRAYENTES Y TESTIGOS PRESENTAN CÉDULAS Y CERTIFICADOS DE VINCULACION POR SER EL CONTRAYENTE

DIVORCIADO PRESENTA CÉDULA DE LA SENTENCIA Y PARTIDA DE MATRIMONIO CON MENCION DE DIVORCIO

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



Registro Civil
Identificación y Cedulación
del Ecuador

GESTION DE REGISTRO CIVIL
ARCHIVO NACIONAL
2010

1 AGO 2010

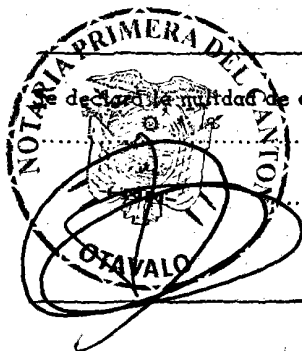
ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
rada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina



Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva.
..... de 19.....

f)
Jefe de Oficina



OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- QUITA, 8 de Agosto del 2.002 RAZON.- Mediante escritura pública celebrada ante
el Notario Público Sexto del Cantón Quito, el 27 de Julio del 2.002; se DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL formada por
los cónyuges: FERNANDO BELTRAN PROAZO Y CADENA AMADA SALCEDO SARMIENTO, de conformidad con el Art. 18 numeral 13 de la
Ley Notarial Reformada, expedida el 3 de Noviembre de 1.996. Documento que se archiva con el # 2002-7142-1210 ticket/
209242 DP./AAG.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Registro Civil
Identificación y Cédula

GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL
ARCHIVO NACIONAL
2010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CATEGORÍA: CIUDADANÍA NÚMERO: 092011133-3

URRESTA MORENO IVAN FERNANDO

GUAYAS/BUENAVISTA/CARBO/CONCEPCION/

07 DICIEMBRE 1980

REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN: 002 00437 M

GUAYAS/BUENAVISTA/

CARBO/CONCEPCION/ 1981

[Signature]

FRASES CÉDULA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CATEGORÍA: ESTUDIANTE

URRESTA MORENO TEON

GUAYAS/BUENAVISTA/CARBO/CONCEPCION/

29/08/2006

REN 1549599

[Signature]

FRASES CÉDULA

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

178-0023 NÚMERO 0920111333 CÉDULA

URRESTA MORENO IVAN FERNANDO

GUAYAS GUAYAQUIL

PROVINCIA CANTÓN

BOLIVAR/SAGRARIO ZONA

PARROQUIA

[Signature]

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
020000781-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CHIMBO NICOLAS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
FECHA DE NACIMIENTO
1985-08-21
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL Casado
KAREN URRESTA MORENO

OTAVALO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TEC.SUP.NATUROPATIA

V1333Y2222

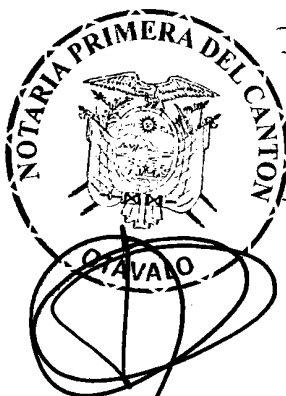
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHIMBO NICOLAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HIJOJOSA MARIA JUANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-11

OTAVALO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

100-0026
NÚMERO

0200007818
CÉDULA

CHIMBO HIJOJOSA LUIS FERNANDO

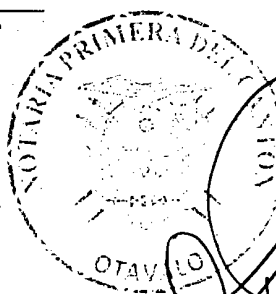
PICHINCHA
PROVINCIA
LA BAGOALENA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

F.1 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

CERTIFICADO y doy fe, que la cedula
fotostática que antecede, es fiel
copiada de la que se me presenta
estuvo a mi vista y fué devuelta a
la parte interesada.

OTAVALO, 17 ENE. 2012



Simbana Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MONUMENTAL PRODUCCIONES MONOPRODUC CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los 10 días del mes de enero del 2012, a las 10h30, se constituye la Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía MONUMENTAL PRODUCCIONES MONOPRODUC CIA. LTDA., con el objeto de autorizar la cesión de participaciones que tiene en la Compañía el señor Fernando Beltrán Proaño:

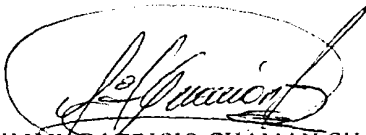
1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.- Se hace constar que se encuentran presentes los 2 socios señores FERNANDO BELTRAN PROAÑO y LUIS FERNANDO CHIMBO HINOJOSA; así como el Dr. Williams Sánchez Díaz, Asesor Jurídico de la Compañía y el señor Jimmy Patricio Guamán Guamán, designándole a este último como Secretario de Junta Ad-Hoc, dándole al mismo la potestad de su cargo, por lo que se puede constituir la Junta de socios y se continúa con el siguiente punto.

2.- PALABRAS DEL SR. GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, señor LUIS FERNANDO CHIMBO HINOJOSA.- El señor Gerente General de la Compañía da la bienvenida a los presentes y pone en su conocimiento el deseo del señor Fernando Beltrán Proaño de CEDER TODAS LAS PARTICIPACIONES QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA.

3.-AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En este punto el señor Fernando Beltrán Proaño da a conocer que su deseo es que sus participaciones sean cedidas al señor Luis Fernando Chimbo Hinojosa en la cantidad de trescientas veintiocho participaciones y a favor del señor Iván Fernando Urresta Moreno en la cantidad de ochenta participaciones, propuesta que es aceptada por la Junta Extraordinaria de socios.

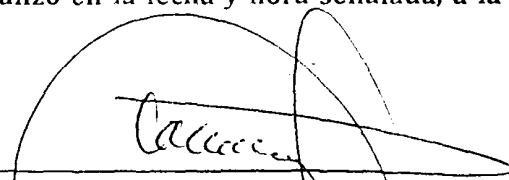
4.- ASUNTOS VARIOS.- Sin más puntos que tratar Concluye la Junta General de Socios de la Compañía **MONUMENTAL PRODUCCIONES MONOPRODUC CIA. LTDA.**, siendo las 11h30.


LUIS FERNANDO CHIMBO HINOJOSA
GERENTE DE LA COMPAÑÍA


JIMMY PATRICIO GUAMÁN GUAMÁN
SECRETARIO DE JUNTA AD-HOC

CERTIFICACIÓN.- La copia del Acta de Junta General de socios que antecede, es igual a su original lo cual certifico, la misma que se realizó en la fecha y hora señalada, a la cual me remito en caso de ser necesario.-


JIMMY PATRICIO GUAMÁN GUAMÁN
SECRETARIO DE JUNTA AD-HOC


Williams J. Sánchez Díaz
DOCTOR - ABOGADO
MAESTRO
Especialista en Derecho Civil y Comercial
Luis Lora, Quito, Ecuador, 10 de Enero del 2012
Calle 12 de Agosto, 12-10, Quito, Ecuador

.. otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que la sello, rubrico y firmo en Otavalo, a diecisiete de enero del dos mil doce.-



Ab. J. Fabian Cárdenas Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

R.A...



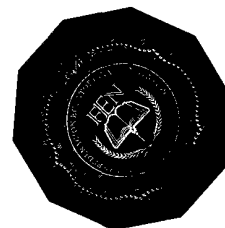
Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE MONUMENTAL PRODUCCIONES MONOPRODUC COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 23 de septiembre del 2008, la presente **CESIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES** que otorga el señor **FERNANDO BELTRAN PROAÑO** a favor del señor **LUIS FERNANDO CHIMBO HINOJOSA Y OTRO**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL DOCE.-**



DOCTOR PABLO VELA VALLEJO

NOTARIO DECIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3780** del **REGISTRO MERCANTIL** de diecisiete de octubre del dos mil ocho, a fs. 3560, vta, Tomo 139, correspondiente a la constitución de la Compañía "**MONUMENTAL PRODUCCIONES MONOPRODUC CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diecisiete de enero del dos mil doce, ante el Notario Primero del cantón Otavalo.- Quito, seis de febrero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ *[signature]*

